

MEMORIA ANUAL

PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2021

*Corporación para el Reconocimiento,
Estudio y Apoyo de la Participación Social
Inclusiva
ONG CREAPSI*

-Marzo, 2022-

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

*Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI
General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl*

I.- PRESENTACIÓN.

ONG CREAPSI es una organización que se ha comprometido con la Protección Integral de niños niñas y adolescentes. Al respecto, ha suscrito institucionalmente la responsabilidad de avanzar en asegurar que cualquier persona relacionada con nuestra institución, nuestras propias operaciones y programas no causen daño a niños, niñas y adolescentes, es decir, que no expongan a niños, niñas y adolescentes a cualquier riesgo de maltrato, abuso o a cualquier preocupación respecto de la integridad de éstos, y que, de ocurrir, sean atendidas oportuna y adecuadamente, realizando las denuncias a las autoridades competentes si resulta pertinente.

En ONG CREAPSI suscribimos el principio humanitario de “no causar daño”, y que va más allá de diseñar sistemas preventivos de la comisión de delitos en contra de niños, niñas y adolescentes, sino que pretende, en el mediano plazo, contar con sistemas que permitan minimizar el daño que podamos causar de manera inadvertida como resultado de nuestras actividades organizacionales.

En tal sentido, ONG CREAPSI ha definido una Política Institucional de Protección de Derechos de la Niñez, cuyos alcances mínimos son:

- Integrar dicha Política Institucional en el marco de la Visión que ONG CREAPSI se ha planteado, esto es: “Una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la construcción de relaciones solidarias y amorosas”
- Reconocimiento explícito de la responsabilidad institucional en relación a la Protección del pleno ejercicio de Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Integrar comunicacionalmente y en los hechos la expresión y la práctica: “Soy responsable del bienestar de ese niño o esa niña”.

- Reconocimiento y compromisos institucionales de desplegar estrategias y operaciones que tengan como matriz transversal la protección de la niñez, sin distinción.
- Reconocimiento y compromiso institucionales de identificar las variables de riesgo y vulnerabilidad de cada niño, niña o adolescente y adecuar las estrategias y operaciones a dichas consideraciones.
- Integrar a todos aquellos colaboradores de ONG CREAPSI en este compromiso de Protección del pleno ejercicio de Derechos de la Niñez, incluyendo como tales a trabajadores, trabajadoras (permanentes o temporales), prestadores de servicios, proveedores, alumnos y alumnas en práctica, voluntarios y voluntarias, socios y socias.

El presente documento, se constituye en la Memoria del Ejercicio Anual año 2021 y ha sido confeccionado sobre la base de los requisitos técnicos y legales de contar con un Modelo de Transparencia de la ejecución.

Tenemos la firme convicción que debemos avanzar decididamente en lograr que creamos y creemos una cultura en que asumimos todos y todas que la responsabilidad del bienestar de un niño o una niña es de cada uno de nosotros y nosotras.

En ONG CREAPSI, creamos y creemos un mundo mejor para todos, todas y todes.

Identificación de la entidad:

1.1.- Nombre:

**“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO
CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO
DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA”**

Conforme al Artículo Primero de los Estatutos, también puede denominarse a la institución como:

“ONG CREAPSI”

Se han registrado en el DDI los nombres de fantasía:

“CREAPSI”

“CREAPSI: Crea ... ando”

Se han Registrado en el DDI los siguientes logos como parte de la identificación de la institución:



BOROCOI

**No válido,
solo
referencial**



GUAYACÁN

**No válido,
solo
referencial**



LUCUMILLO

**No válido,
solo
referencial**



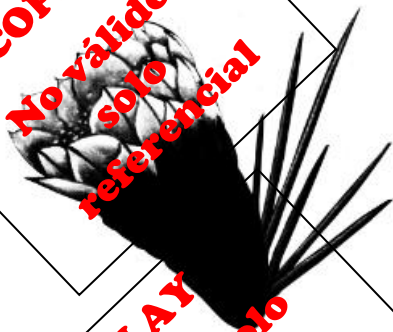
CHAMIZA

**No válido,
solo
referencial**



COPAO

**No válido,
solo
referencial**



TAYÚ DEL NORTE

**No válido, solo
referencial**



QUILLAY

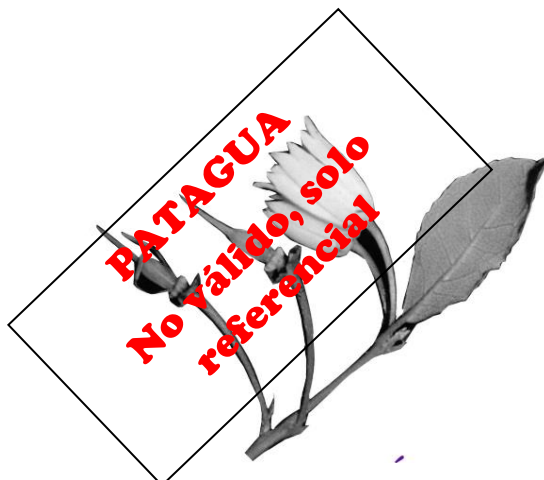
**No válido, solo
referencial**



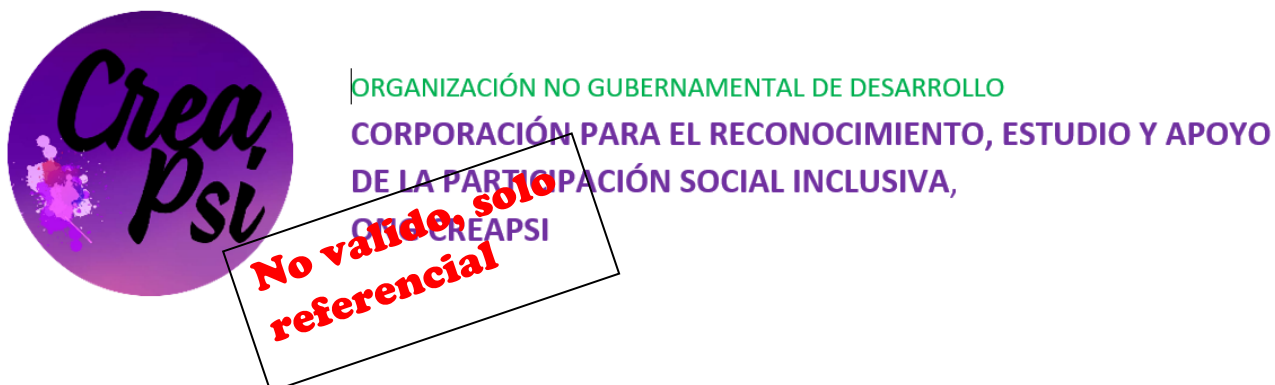
MAITÉN

**No válido, solo
referencial**





Respecto de los dos primeros, se constituyen en el “membrete oficial” de la institución, con el siguiente texto en tipografía “Calibrí”:



Asimismo, todo programa, unidad o área de la institución configura su membrete tanto con el logo institucional como con el del programa mismo, dejando reservado a la izquierda un espacio para el logo del servicio público (cuando corresponde). La tipografía es la siguiente:

LÍNEA 1: Mayúsculas “Alice” tamaño 8,9. TEXTO: NOMBRE DEL PROGRAMA

LÍNEA 2: “Adam Script Ligth” tamaño 17. TEXTO: LÍNEA DAM

LÍNEA 3: “Adam Script Ligth” tamaño 17. TEXTO: COBERTURA TERRITORIAL

Por ejemplo:



El timbre institucional y oficial para todos los efectos administrativos y legales es:



1.2.- RUT de la institución

65.182.258-0



1.3.- Domicilio de la institución:

- a) Domicilio Legal: General Velásquez N° 1430. Villa Carmen y Dolores. Comuna de San Felipe. Región de Valparaíso. Chile
- b) Domicilio Administración Central (Proyectos SENAME, continuador legal Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia): Manuel de Lima esquina General Velásquez N° 348. Villa Carmen y Dolores. San Felipe.

1.4.-Teléfonos:

- De la Institución (Directorio) : +56 9 8405 2495
- De la Administración Central (Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):

Recepción / Jefatura RRHH y Financieros: +56 72 277 6050
- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

1.5.- Correo electrónico

De la Institución :

- directorio@creapsi.cl
- ongcreapsi@gmail.com

- De la Administración Central :
administracion@creapsi.cl

(Proyectos SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia):

- De los Proyectos en convenio SENAME / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

DAM BOROCOI	: damborocoi@creapsi.cl
DAM COPAO	: damcopao@creapsi.cl
DAM LUCUMILLO	: damlucumillo@creapsi.cl
DAM CHAMIZA	: damchamiza@creapsi.cl
DAM GUAYACÁN	: damguayacan@creapsi.cl
DAM TAYÚ DEL NORTE	: damtayudelnorte@creapsi.cl
DAM MAITÉN	: dammaiten@creapsi.cl
DAM PATAGUA	: dampatagua@creapsi.cl
DAM QUILLAY	: damquillay@creapsi.cl
DAM PEUMO	: dampeumo@creapsi.cl
DAM MAÑÍO	: dammanio@creapsi.cl
DAM LINGUE	: damlingue@creapsi.cl
DAM COIGUE	: damcoigue@creapsi.cl
DAM LENGUA	: damlenga@creapsi.cl

1.6.- Tipo de organización,

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** es una asociación de Derecho Privado sin fines de lucro del tipo **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO** regulada por la Ley 20.500 **SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA** y las normas del Título XXIII del Libro Primero del Código Civil.

1.7.- Relación de origen:

No existe relación de origen con otra asociación u agrupación.

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** fue fundada por un grupo de profesionales vinculados a las ciencias sociales tanto con experiencia directa de atención con población vulnerable como del mundo académico.

1.8.- Personalidad jurídica:

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** fue constituida como Asociación de Derecho Privado sin fines de Lucro el 29 de marzo de 2019, realizándose el depósito del Acta de Constitución y Estatutos en la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de San Felipe.

Con fecha 22 de abril de 2019 el Servicio de Registro Civil e Identificación confiere Personalidad Jurídica, asignando N° de Inscripción 289180.

Con fecha 15 de mayo de 2019 el Servicio de Impuestos Internos asigna el RUT 65.182.258-0

Con fecha 28 de junio de 2019, el Servicio Nacional de Menores dictó el acto administrativo que reconoce a la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** como organismo colaborador del SENAME, asignando N° de Folio 7683.

1.9.- Domicilio de la sede principal

Domicilio Legal: General Velásquez N° 1430. Villa Carmen y Dolores. Comuna de San Felipe. Región de Valparaíso.
Chile

1.10.- Representante legal.

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga.

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

1.11.- Visión y Misión institucional.

Visión:

Una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la construcción de relaciones solidarias y amorosas.

Misión:

“Contribuir activamente en promover, apoyar y desarrollar prácticas inclusivas y equitativas que lleven a la construcción colectiva de una sociedad más justa, igualitaria, solidaria y amorosa.”

Creemos y creamos Igualdad como horizonte de transformación social.

Creemos y creamos Justicia como horizonte de transformación social.

Creemos y creamos Equidad e Inclusión como herramientas que nos permitirán avanzar hacia esos horizontes de transformación social.

En ONG CREAPSI, creemos y creamos un mundo mejor para todos, todas y todes”

1.12.- Área de trabajo, la descripción de su público objetivo,

Las áreas de trabajo y público objetivo resultan en dos niveles: declarativa y operativa.

1.12.1.- El nivel declarativo dice relación con aquellos señalados en el Acta de constitución de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”**

“La Asociación tendrá por finalidad u objeto la promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad. Podrá realizar sus actividades en los siguientes ámbitos de acción: educación, cultura, capacitación, trabajo, salud, vivienda, medio ambiente, desarrollo comunitario, micro empresa, pequeña producción, consumo popular, derechos humanos, protección y promoción de derechos de la infancia y adolescencia, comunidades indígenas y deportivo- recreativo, en lo urbano y rural.

Para conseguir estos objetivos y sin que esta enumeración sea taxativa, la Asociación podrá:

- a) Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos;*
- b) Crear y administrar Centros de Estudios y de Investigación, Bibliotecas, Centros de documentación y bases de datos;*
- c) Crear, sostener y administrar Centros Abiertos, jardines Infantiles, Hogares u otros similares, de niños, jóvenes y ancianos, Hospederías, Policlínicos y Centros Comunitarios;*
- d) Editar, imprimir, distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos y libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales;*
- e) Otorgar atención profesional especializada individual y grupal; asesorías y transferencia tecnológica;*
- f) Promover la organización y participación ciudadana en sus diversas formas o niveles;*
- g) Asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos;*
- h) Colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales, en materias que le sean comunes;*
- i) Proponer a la autoridad competente la dictación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo social, en el ámbito propio de la competencia de la Asociación.*

La Asociación podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines, asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración.

Las rentas que perciban de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de la asociación o a incrementar su patrimonio.”

1.12.2.- El nivel operativo dice relación con aquellos que habiendo sido declarados, se encuentran en ejecución directa a través de proyectos o acciones de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” y que se ha, por tanto, operacionalizado en áreas específicas, a saber, durante el período informado, se han delimitado las siguiente áreas de trabajo, con sus respectivos niveles, a partir de los cuales, se definen las acciones específicas, respecto de distintos públicos objetivos:

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada – Línea Diagnóstica:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.
Público Objetivo: Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.
- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.
Público Objetivo: Cuidadores y/o familias de Niños. Niñas y adolescentes que se sospecha fundadamente o se tiene la verificación que han sufrido diversas formas de victimización (negligencia grave, maltrato grave, agresiones sexuales, ESCNNA, entre otras) sin criterios de discriminación de género, sexo, etnia, nacionalidad, religión, ideología u otra.

- Nivel de Formación de Equipos especializados.
Público Objetivo: Profesionales y técnicos/as que atienden en los diversos programas de la institución.

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.
Público Objetivo: Redes Locales de Infancia y/o Derechos Humanos en los territorios de las regiones donde instala proyectos, actualmente: Coquimbo, Valparaíso, Araucanía y Magallanes.
- Nivel Formación de Equipos externos.
Público Objetivo: Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos.
- Nivel Formación de Redes locales de salud, educación y municipal.
Público Objetivo: Técnicos/as y profesionales de las redes de salud, educación, municipal, centros de formación que presentan interés por el trabajo en infancia y/o desempeñan funciones de atención de niños, niñas y/o adolescentes

Derechos Humanos – Infancia – Promoción:

- Nivel Difusión Redes Sociales,
Público Objetivo: Adultos que usan redes sociales.

- Nivel Difusión Documental,
Público Objetivo: Grupos específicos y focalizados en temáticas preventivas, de promoción e informativas.

A la fecha de corte (31/12/2021) se mantenían en ejecución catorce (14) programas en convenio con el SENAME, (y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia) se participa de 10 Redes de, de una asociación de OCAS regionales – nacional (Solidaridad), se han realizado cursos y seminario gratuitos a la Comunidad en los territorios de las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Araucanía y Magallanes.

1.13.- Ingresos públicos y privados que perciba.

Los ingresos de la “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” para el año 2021 se componen de:

Ingresos Públicos:

Subvención de programas adjudicados en Concursos Públicos con SENAME. \$
1.545.469.915

Ingresos Privados:

Donaciones.

Cuotas Ordinarias y extraordinarias de Socios: \$ 751.784

1.14.- Patrimonio.

De acuerdo al ejercicio presupuestario 2021-2022

PATRIMONIO TOTAL Y/O CAPITAL SOCIAL:	\$ 17.846.090.-
INGRESOS TOTALES ANUALES	: \$ 1.376.626.626.-
EGRESOS TOTALES ANUALES	: \$ 1.358.780.536.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	: \$ 17.846.090.-

1.15.- Número total de usuarios directos,

NOTA: Se consideran los promedios mensuales, sin embargo, es necesario tener presente que de los 14 proyectos ejecutados el año 2021, uno de ellos inició en marzo, ocho en abril, cuatro en julio y uno en septiembre, por lo que los valores presentan una distorsión, la que se corrige con una estimación anualizada, que es el valor entre paréntesis.

- Total de prestaciones periciales realizadas a Niños, niñas y adolescentes, y sus familias:

Total niñas/adolescentes	: 4.805 (7.413)
Total niños/adolescentes	: 4.012 (6.239)
Total	: 8.817 (13.652)

Detalle:

- A nivel general la distribución de casos en el período es: el tramo de 1 a 5 años concentra el 26%, tramo 6 a 9 años el 29,5%, tramo 10 a 13 años el 22,9%, tramo 14 a 17 el 17,8%. Relevándose que más del 70% de los casos atendidos correspondía a menores de 11 años.
- Sobre la distribución por sexo, se presentan los resultados comparativos por rango estario, así, en el rango de 1 a 3, el 38% eran mujeres, en el tramo 4 a 5, el 53% eran mujeres, de 6 a 7 el 52%, de 8 a 9, el 38,3%, de 10 a 11 el 52,5%, de 12 a 13 el 56,1%, de 14 a 15, el 46%, de 16 a 17 el 53% y las mayores de 17 solo mujeres.
- Ello releva claramente la relación entre variables de género y consideraciones evolutivas (etario) y expectativas sociales, en que el peak de victimización observadas (negligencia, maltrato, violencia) de las mujeres comienza antes de los 9 años y específicamente, respecto de las victimizaciones sexuales, éstas se incrementan entrada la pre adolescencia.
- Concordante con lo anterior, del total de adolescentes atendidos - independiente de la causal de ingreso- el 73% eran mujeres. Del total de casos atendidos -independiente de la causal- 55 % eran mujeres.
- Por su parte, el 56% de los casos atendidos en el tramo de 6 a 9 años -independiente de la causal- eran varones.
- Respecto a consideraciones socioculturales y económicas, el 38,5% de los NNA atendidos provenían de grupos familiares en condición de pobreza, 39,3% de las mujeres y 37,2% de los varones.

- De los casos que correspondía a victimizaciones de carácter sexual 69% correspondía a mujeres y 52,6% de los casos por Maltrato físico grave, también. Dicha relación cambia, en función del tramo etario, dado que el 64,7% de los casos de Maltrato físico grave del tramo 8 a 9 años correspondía a varones, y no existieron casos de varones mayores 15 años por esta causal; asimismo 85,3% del tramo adolescente (14 a 17) por victimizaciones sexuales correspondía a mujeres, y del total de victimizaciones que incluían la producción de material pornográfico, el 100% eran mujeres.
- Del total de casos atendidos, el 86,96% de los victimarios eran conocidos por NNA, el 80,87% eran familiares, en el 34,78% el padre, 12,17% la madre y 4,35% otros conocidos no familiares. Sólo en un 13,04% el victimario era desconocido para las víctimas.
- Sobre el mismo total de casos, la distribución por género presente algunas diferencias: en el caso de los varones, el 97,5% de los victimarios eran conocidos por NNA, por sobre el 81,33% de las mujeres; asimismo el 85% de los victimarios de varones eran familiares, sobre el 78,67% de las mujeres, asimismo, el 52,5% de los casos el victimario de los varones era el padre, sobre el 25,33% de las mujeres.
- Destaca el 22,67% en que el victimario de mujeres era el padrastro o nueva pareja de la madre, contra el 5% en el caso de los varones.
- Del total de casos atendidos por victimizaciones sexuales, el 23,33% de las víctimas no conocía a los victimarios, siendo un 68,33% familiares, 23,33% el padrastro o nueva pareja de la madre y 11,67% el padre. En el caso de la misma victimización, pero según sexo, sólo el 7,14% de los victimarios de varones eran

desconocidos, comparados con el 28,6% en las mujeres; asimismo en el 30,43% de las mujeres el victimario era el padrastro o nueva pareja de la madre, contra 0% en el caso de varones.

- Del total de agresiones sexuales en que el victimario era el padrastro o pareja de la madre, el 100% eran mujeres. Del total de agresiones sexuales por conocidos, más del 92% de las víctimas eran mujeres.
- Del total de los casos atendidos por victimizaciones por Maltrato grave, el 97% de los victimarios eran conocidos por las víctimas, en el 100% de los varones y 95% de las mujeres, asimismo, en el 15,4% de los varones, correspondía al padrastro o nueva pareja de la madre.
- En el 69% de los casos, el victimario correspondía a figura cuidadora masculina.
- Del total de casos atendidos por exposición grave a VIF, el 100% de los varones, el victimario principal era el padre.

- Técnicos/as y profesionales que forman parte de equipos de trabajo que intervienen con niños, niñas y adolescentes sobre la base de sospecha o verificación de Vulneración de Derechos.

: 135

- Técnicos/as y profesionales de las redes de salud, educación, municipal, centros de formación que presentan interés por el trabajo en infancia y/o desempeñan funciones de atención de niños, niñas y/o adolescentes

: 500

1.16.- Indicador principal de gestión y su resultado,

Derechos Humanos - Infancia – Protección Especializada:

- Nivel de Atención directa a Niños, niñas y adolescentes.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- a) 8817
- b) 100%

- Nivel de Atención directa a Cuidadores y/o familias.

Indicadores de Gestión:

- a) Total de casos atendidos
- b) Evaluaciones de desempeño anual sobre 7,0 (N° evaluaciones desempeño anual sobre 7,0/N° total de evaluaciones de desempeño*100)

Resultados:

- a) 8817
- b) 100%

- Nivel de Formación de Equipos especializados.

Indicadores de Gestión:

- a) Rotación anual inferior 50%.
- b) Promedio anual de 2 cursos, seminarios, jornada formativa por profesional (N° técnicos y profesionales con un año de permanencia con 2 o más cursos, jornada formativa, seminario/N° técnicos y profesionales con un año de permanencia en la institución)*100

Resultados:

- a) 100%
- b) 100%

Derechos Humanos - Infancia – Comunidad:

- Nivel Activación de Redes Locales.

Indicadores de Gestión:

- a) % Participación en Reuniones de Redes Locales de Protección
- b) % Participación en actividades implementadas por las Redes locales de Protección

Resultados:

- a) 100%
- b) 100%

- Nivel Formación de Equipos externos.

Indicadores de Gestión:

- a) Realizar al menos 1 curso especializado para equipos de la Red de Protección.
- b) Al menos 40 técnicos o profesionales de la Red de protección asisten a cursos especializados

Resultados:

- a) 5 cursos 100%
- b) 120

- Nivel Difusión Redes Sociales,

Indicadores de Gestión:

- a) Mantención de actividad de difusión en al menos 1 red social.

Resultados:

- c) 100% (Twitter)

- Nivel Difusión Documental,

Indicadores de Gestión:

- c) N° total de documentos de difusión impresos y distribuidos no inferior a 1.000 anual.

Resultados:

- d) (100%) 1.500 unidades impresas

1.17.- Identificación de una persona de contacto.

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga,

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

Correo Electrónico: pskarenbriones@creapsi.cl

Celular: + 56 9 8405 2495

Información General y de Contexto:

Información de la estructura de gobierno corporativo; identificación de sus fundadores, miembros de directorio, gerentes y demás cargos directivos; estructura operacional; proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios; sistema de prevención de riesgo de la ocurrencia de delitos; sistema de evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados; canales on line dispuestos para recibir consultas o reclamos de las familias, cuidadores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes atendidos; procedimiento y plazo para su respuesta y resolución.

2.1.- GOBIERNO CORPORATIVO:

2.1.1.- ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO Y SU NÓMINA,

2.1.1.1.- DIRECTORIO:

PRESIDENTA : Karen Edilia Briones Farías R.U.N.: 12.579.159-k

Funciones:

“Representarla judicial y extrajudicialmente; Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales; Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que el Directorio designe; Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Institución; Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime convenientes; Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Asociación. Firmar conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya designado el Directorio, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Asociación; Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria, en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma; Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Directorio más próxima, su ratificación; Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asociación; Las demás atribuciones que determinen estos estatutos y los reglamentos.” (Estatutos ONG CREAPSI)

SECRETARIA : Verónica Andrea González Acevedo R.U.N.:

17.972.241-0

Funciones:

“Llevar el Libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Miembros de la Asociación; Despachar las citaciones a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y publicar los avisos de citación de las mismas; Formar la tabla de sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente; Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Asociación, con excepción de aquellas que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general; Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite; Vigilar y coordinar, que tanto los directores como los miembros, cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los Estatutos y Reglamentos o les sean encomendados para el mejor funcionamiento de la Asociación; Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún miembro de la Asociación; Calificar los poderes antes de las elecciones; En general, cumplir todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos ONG CREAPSI)

TESORERA : Denisse Vanessa Araya Gallardo, R.U.N.:

16.990.427-8

Funciones:

“Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades correspondientes; Depositar los fondos de la Asociación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga, y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designe el Directorio los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas; Llevar la Contabilidad de la Institución; Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General; Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución; En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden.” (Estatutos ONG CREAPSI)

2.1.1.2.- PRESIDENTA DEL DIRECTORIO Y DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS

Karen Edilia Briones Farías R.U.N.: 12.579.159-k

Funciones:

Como administrador de los bienes de la Asociación el Directorio estará facultado para: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clases de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; dar en garantía y establecer prohibición sobre bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Asociación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales, revocarlos y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar en el Presidente, en uno o más Directores, o en uno o más socios, o en terceros, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Institución; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Asociación.

Sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, construir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a tres años. (*Estatutos ONG CREAPSI*)

2.1.1.3.- REPRESENTANTE LEGAL:

REPRESENTANTE LEGAL AMPLIA Y ADMINISTRADORA DE BIENES:

Karen Edilia Briones Farías.

Cédula de identidad 12.579.159-k, soltera, chilena.

Psicóloga

Presidenta y Representante Legal, con personería para actuar separadamente como Representante Legal y Administradora de los Bienes de la institución, conforme lo señalan los Estatutos y lo mandata la Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

2.1.1.5.- COMITÉS O CONSEJOS ASESORES.

CONSEJO DE ANCIANOS: órgano consultivo creado por el Directorio, sin derecho a voto ni veto, solo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS:

Denisse Vanessa Araya Gallardo

Ramiro Rodrigo González Figueroa

Karen Edilia Briones Farías

Claudia Naranjo Báez

María Fernanda Codina Cáceres.

CONSEJO DE DIRECCIONES: órgano consultivo creado por la Dirección Técnica del Sistema de Administración Centralizada de Proyectos SENAME. Sin derecho a voto ni veto, sólo actúa para efectos consultivos y de asesoría.

MIEMBROS: (Directores/as titulares de los Programas en convenio con SENAME y Direcciones Técnica y Administrativa del Sistema de Administración Centralizada).

Karen Edilia Briones Farías
Jorge Araya Gallardo
Sara Roco Cereceda
Marcela Romero
Bárbara Barraza
Fabiola Flores
Karol Navarro
Alba Menares
María Fernanda Codina Cáceres
Carlos Valencia
Johana Rodríguez
Christián Arenas Fuentes
Mauricio Ziem Dreves
Dorys González Franco
Claudette Zalaquet
Guisella Gómez Freire

2.1.2.- MECANISMO DE DESIGNACIÓN:

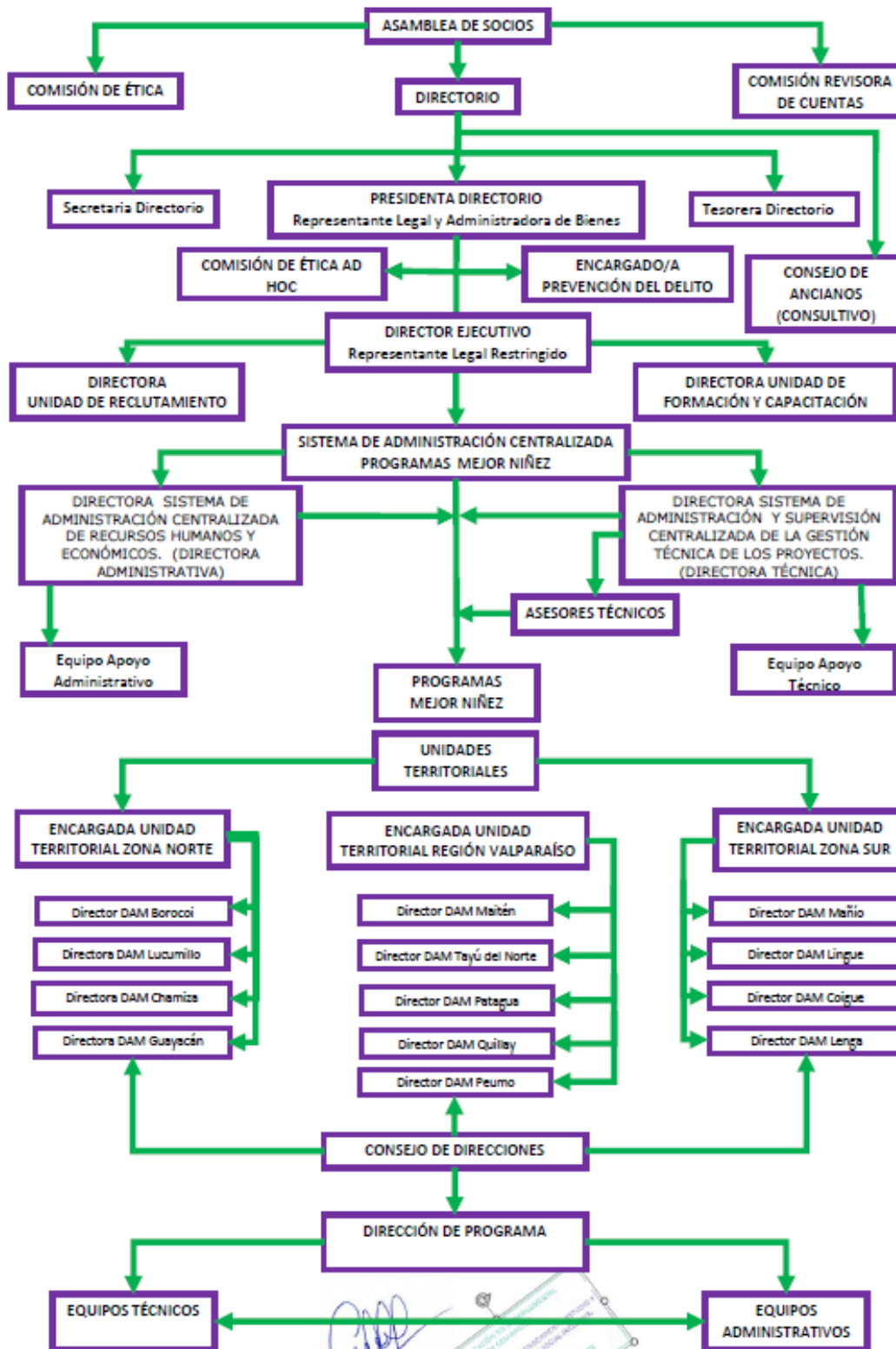
2.1.2.1.- Los miembros del Directorio son elegidos por votación de los socios en Asamblea de Socios que se realiza cada tres (3) años. Los cargos de cada miembro del Directorio son electos en Reunión de Directorio para esos efectos.

2.1.2.2.- El cargo de Representante Legal Amplia y Administradora de Bienes se encuentra asignado por Estatutos de la institución a la Presidenta del Directorio, quien lo es, también, de la Asamblea de Socios.

2.1.2.3.- La designación de los cargos del Consejo de Ancianos lo establece el acuerdo del Directorio que señala que serán parte integrante aquellos ex presidentes del Directorio, La dirección Ejecutiva y las/los encargados de las unidades territoriales.

La designación de los cargos del Consejo de Direcciones lo establece la decisión de la Directora Técnica del Sistema de Administración Centralizada que señala que forman parte de dicho Consejo quienes ejercer la Dirección titular de algún programa en convenio con SENAME y la institución.

2.2.- Descripción de la estructura operacional (Organigrama)



Certifica que el presente esquema denominado "Organigrama ONG CREAPSI" es fiel reflejo de la estructura orgánica de la institución, propuesto por el Directorio y Aprobado por la Asamblea de Socios y Socias.

[Firma]
 Edilia Beltrán Farías
 Presidente Directorio
 Representante Legal
 ONG CREAPSI
 (RUT: 69.282.589-0)



El despliegue territorial a la fecha ha incluido las regiones de Coquimbo (Sedes en Vicuña, La Serena, Coquimbo, Ovalle e Illapel, cobertura completa), Región de Valparaíso (Sedes en San Antonio, Viña del Mar, Villa Alemana, Quillota y San Felipe, se exceptúan las comunas de Casablanca y Valparaíso), Región de Araucanía (con sedes en Temuco y Angol) y Región de Magallanes (con 2 sedes en Punta Arenas, cobertura completa)

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” es una Asociación Chilena, sin filiales en el Extranjero.

2.3. Los proyectos que ejecutan, lugares donde los ejecutan y período de duración de sus convenios es la siguiente:

REGION	CIUDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	DIRECCIÓN	DIRECTOR/A	DURACIÓN CONVENIO	PRESTACIONES PACTADAS	COBERTURA
4	COQUIMBO	DAM BOROCOI	AVDA BERNARDO OSSANDON N°605, EL LLANO, COQUIMBO	SARA ROCO CERECEDA	01-03-2021 A 28-02-2022	73	COQUIMBO - ANDACOLLO
4	ILLAPEL	DAM GUAYACAN	CALLE VICUÑA MACKENNA 93, COMUNA DE ILLAPEL, LA SERENA	FABIOLA FLORES	01-04-2021 A 31-03-2022	52	PROVINCIA CHOAPA
4	LA SERENA	DAM LUCUMILLO	CARLOS LAMBERT 714, LA SERENA	MARCELA ROMERO CARVAJAL	01-04-2021 A 31-03-2022	82	LA SERENA - LA HIGUERA
4	OVALLE	DAM CHAMIZA	ESPAÑA 522, LA CASTILLA, COMUNA DE OVALLE	BÁRBARA BARRAZA	01-04-2021 A 31-03-2022	80	PROVINCIA LIMARÍ
4	VICUÑA	DAM COPAO	PASAJE DOLORES PINTO 718, POBLACION JOAQUIN VICUÑA, COMUNA DE VICUÑA	KAROL NAVARRO	01-04-2021 A 31-03-2022	40	VICUÑA - PAIHUANO
5	SAN ANTONIO	DAM MAITEN	CALLE EL SAUCE 446, SAN ANTONIO	ALBA MENARES	01-07-2021 A 30-06-2022	85	PROVINCIA SAN ANTONIO
5	VIÑA DEL MAR	DAM TAYÚ DEL NORTE	CALLE 2 NORTE 841, VIÑA DEL MAR	MARIA CODINA CACERES	01-04-2021 A 31-03-2022	92	VIÑA DEL MAR - CON CON - QUINTERO - PUCHUNCAVI
5	VILLA ALEMANA	DAM PATAGUA	AVENIDA VALPARAISO 398, VILLA ALEMANA	CARLOS VALENCIA	01-04-2021 A 31-03-2022	95	PROVINCIA MARGA MARGA
5	QUILLOTA	DAM QUILLAY	PUDETO 405, QUILLOTA - CHACABUCO 500 QUILLOTA	JOHANA RODRIGUEZ	01-04-2021 A 31-03-2022	108	PROVINCIAS DE QUILLOTA Y PETORCA
5	SAN FELIPE	DAM PEUMO	SANTO DOMINGO 362, SAN FELIPE	CRISTIAN ARENAS FUENTES	01-09-2021 A 31-08-2023	78	PROVINCIAS DE SAN FELIPE Y LOS ANDES

REGION	CIUDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	DIRECCIÓN	DIRECTOR/A	DURACIÓN CONVENIO	PRESTACIONES PACTADAS	COBERTURA
9	ANGOL	DAM LINGUE	AVENIDA ESMERALDA 102 COMUNA DE ANGOL	MAURICIO ZIEM DREVES	01-04-2021 A 31-03-2022	65	ANGOL, COLLIPULLI RENAICO, LOS SAUCES, PURÉN, LUMACO.
9	TEMUCO	DAM MANIO	OFICINA 1001 DECIMO PISO ANTONIO VARAS #854, TEMUCO	DORYS GONZALEZ FRANCO	01-04-2021 A 31-03-2022	56	PADRE LAS CASAS-CUNCO- MELIPEUCO-LAUTARO- VILCÚN-PERQUENCO- CHOL-CHOL- GALVARINO- IMPERIAL- CARAHUE- PUERTO SAAVEDRA
12	PUNTA ARENAS	DAM LENGUA	ANGAMOS 507, CIUDAD DE PUNTA ARENAS	GISSELA GOMEZ FREIRE	01-04-2021 A 31-03-2022	81	REGIÓN DE MAGALLANES
12	PUNTA ARENAS	DAM COIGUE	MONSEÑOR JOSÉ FAGNANO 430, CIUDAD DE PUNTA ARENAS	MARÍA LAURA RONGO	01-04-2021 A 31-03-2022	70	REGIÓN DE MAGALLANES

2.4.- Descripción de valores y principios.

Los principales valores institucionales son:

- Solidaridad.
- Justicia
- Empatía
- Colaboración
- Honestidad
- Sensibilidad
- Respeto
- Responsabilidad

Los principios que guían la actuación de la **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** y que definen el horizonte de transformación social dicen relación con el reconocimiento de la igualdad de derechos y la justicia como imperativos éticos y morales :

Creemos firmemente en una sociedad justa, igualitaria e inclusiva, que reconoce la participación de todos y todas en la construcción de relaciones solidarias y amorosas

2.5.- Principales actividades y proyectos,

14 Programas de la línea Diagnóstica (pericial): Niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores, sobre los que se sospecha han ocurrido diversas victimizaciones que deben ser despejadas para la toma de decisiones del sistema de protección judicial. (p.e. ESCNNA, abuso sexual, negligencia grave, maltrato grave, etc).

2.6.- Identificación e involucramiento con grupos de interés, entendiendo como tales a aquellas entidades, públicas o privadas, que son potencialmente afectadas por las actividades de la institución o, afectan o pudieren afectar las actividades de la institución, identificando la forma de relacionamiento.

La **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI”** se vincula con los siguientes grupos de interés:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Forma de Relación: Consultivo, asesoría
2. Mesa de trabajo Dirección Nacional de SENAME y consejo Consultivo SENAME
Forma de Relación: Consultivo, asesoría
3. Red de OCAS regionales: Solidaridad
Forma de Relación: Asociativo, cooperación.
4. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.
Forma de Relación: Consultivo
5. Redes de Infancia comunales
Forma de Relación: Consultivo, cooperación.

2.7.- Prácticas relacionadas con la evaluación o medición de satisfacción de los usuarios y resultados obtenidos, dando cuenta de los indicadores de desempeño que se tuvieron definidos.

Los/las usuarios directos de programa pericial completan sistema de evaluación de satisfacción al finalizar el proceso.

Los /las usuarios de cursos y seminarios completan ficha de evaluación de satisfacción en formato on line.

2.8.- Participación en redes y procesos de coordinación con otros actores, identificando aquellas entidades con las que la organización se relaciona motivada por objetivos comunes, y aquellas instancias de cooperación o coordinación en las que participa.

La “**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI**” participa en las siguientes redes y procesos de coordinación con otros actores, precisando motivación de dicha vinculación:

1. Mesas de trabajo interinstitucional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Motivación Vinculación: Objetivos comunes
2. Mesa de trabajo Dirección Nacional de SENAME y consejo Consultivo SENAME
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
3. Red de OCAS regionales: Solidaridad
Motivación Vinculación: Objetivos comunes
4. Registro de Organizaciones Defensoría de la Niñez.
Motivación Vinculación: cooperación
5. Redes de Infancia
Motivación Vinculación: Objetivos comunes y cooperación.

6. Redes de Salud – APS
Motivación Vinculación: cooperación.
7. Redes de Salud nivel secundario y terciario -salud mental-
Motivación Vinculación: cooperación.
8. Redes de Educación.
Motivación Vinculación: cooperación

2.9.- Consultas, Reclamos, incidentes y denuncias que se hayan recibido y su respuesta. Debe indicarse, asimismo, las políticas y procedimientos que la institución tenga al efecto y los canales para la realización de las denuncias y reclamos que se encuentren disponibles.

- Durante el período anual 2021 se han recibido 18 reclamos, todos han sido canalizados y respondidos..
- El procedimiento de reclamo sigue protocolo básico: se identifica si el reclamo tiene implicaciones legales, de ser así se realiza investigación sumaria y se denuncia a instancias de persecución penal, en caso que no, se tramita de manera interna y se toman acciones correctivas cuando es posible, se contacta al/la denunciante y se informan los hallazgos y la propuesta. El plazo de respuesta es de 5 días hábiles, salvo que se requiera la actuación del directorio, en cuyo caso, el plazo es de 10 días hábiles.

Los **Canales de Denuncia** adoptados por ONG CREAPSI, corresponden a:

- ✓ Página Web de ONG CREAPSI (www.creapsi.cl) la que, en su página de Inicio, a través de link dispuesto para ello, permite al usuario o usuaria enviar la información o requerimiento al Responsable de Prevención de Delitos u otro que designe la Organización.
- ✓ Formularios de Denuncia, diseñados de acuerdo a la etapa evolutiva de los usuarios, que permitan, de manera anónima, escrita y presencial, entregar su descargo, depositando el Formulario en un Buzón.

- ✓ Los Formularios y Buzones están a disposición de los usuarios en la Recepción de cada Proyecto, así como en dependencias de la Administración Centralizada.
- ✓ Publicidad al “Procedimiento ante hechos eventualmente constitutivos de delito en contra de NNA que se encuentran atendidos en Colaboradores Acreditados”
- ✓ Publicidad y Activación de Procedimiento y Manejo de Denuncias y Preocupaciones, contemplado en el Título IX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, que cuenta con formulario digital y on line. El que puede activarse ante cualquier situación que por su carácter pudiera afectar el buen funcionamiento del programa, el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la comisión de delitos en contra de ellos mismos, o por mal uso de fondos públicos.
- ✓ Publicidad y Activación de Protocolo de actuación en casos de Sospechas y/o denuncias por delitos sexuales y otros, contemplado en el Título XIX del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- ✓ NOTA: de ser detectado a través de cualquier canal, se activan los procedimientos respectivos, por ejemplo, al tomar conocimiento de una vulneración grave de derecho hacia los niños, niñas y adolescentes usuarios, constitutivos de delito, incluye el envío de Oficio al Tribunal de Familia con la descripción de los hechos y medidas a adoptar, así como la Denuncia correspondiente ante el Ministerio Público por parte de el/la trabajador/a que ha tomado conocimiento de los hechos.

Con todo, es posible diferenciar:

C.1.- Canales de Denuncia para Niños, Niñas y Adolescentes:

Los niños, niñas y adolescentes, conforme a su autonomía progresiva y derecho de ser oídos, necesitan mecanismos amigables y accesibles estableciéndose al efecto en la actualidad dos canales de denuncia, que son el buzón de denuncia y el procedimiento de toma de relato espontáneo.

- ✓ Buzón de Denuncia: Cada programa debe contar con un buzón, en un lugar accesible, común y llamativo para los niños, niñas y adolescentes, en los cuales

pueden realizar de forma anónima denuncias, quejas o cualquier comentario que les permita expresar su opinión. Cada Dirección debe velar porque su buzón sea:

- Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes de la que concurren al programa.
 - Socializado a través de la primera entrevista presencial sostenida con niños, niñas, adolescentes y adultos responsables, siendo claros y explicativos referidos a su funcionamiento.
 - Revisado por la dirección del programa, en compañía de un miembro de la dupla psicosocial o la secretaria administrativa, cada 24 horas (conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N°20.032) y registrado con verificadores, cuando corresponda, en libro de seguimiento de buzón de niños, niñas y adolescentes.
 - Aplicado resguardando la confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes.
 - Luego de la revisión diaria por el/la director/a del programa, y frente a lo que pueda indicarse en el contenido de las cartas, dibujos, o manifestaciones de opinión de los niños, niñas y adolescentes, se procede al análisis de la información para la adopción de todas las medidas que permitan asegurar la protección integral de cada niño, niña y adolescente.
 - En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas, o las que apliquen y se encuentren vigentes al momento.
- ✓ Protocolo de recepción de relato: Los niños, niñas y adolescentes pueden develar situaciones que les afecten, a cualquier funcionario o funcionaria del proyecto, incluso a trabajadores técnicos o administrativos, o a terceros ajenos

a ONG CREAPSI. Ante esto, se establece un mecanismo preestablecido para la toma de relatos, con posterior registro, permitiendo la evaluación de los hechos por la Dirección del Programa y el equipo técnico, quien activa el procedimiento correspondiente.

En este contexto, el programa debe velar porque el manejo de relato espontáneo de los niños, niñas y adolescentes sea:

- Acorde a la edad de los niños, niñas y adolescentes.
- Acorde a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de manera de mantener disponibilidad para acoger de inmediato lo dicho, transmitir tranquilidad, dar credibilidad, reforzar lo positivo de haber entregado la información, dar espacio para continuar la conversación a futuro, comunicarle que se tomarán medidas para su protección, agradecer la confianza, confortar al niño o niña y ofrecer acogida en caso de requerirlo.
- Luego de recibir el relato por algún adulto, éste lo registra y se informa a la Dirección del Programa, quien, frente a lo señalado por el niño, niña o adolescente, adopta todas las medidas, a fin de asegurar su protección integral.
- En caso de que lo relatado implique la develación de un hecho eventualmente constitutivo de delito se activará el respectivo procedimiento de las Resoluciones Exentas y sus modificaciones.

C.2.- Canales de Denuncia para Familia, Terceros y/o Trabajadores

En cada programa se informa a los trabajadores, a las familias de niños, niñas y adolescentes y a cualquier tercero, la posibilidad de informar al director o directora respecto de cualquier hecho o situación que observen en el programa, del cual parezca necesario realizar un análisis y disponer acciones.

Lo anterior se informa de manera verbal, así como también escrita, en el caso de trabajadores y trabajadoras a través de Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, en el caso de familias, niños, niñas y adolescentes, mediante suscripción de Consentimiento Informado; además de permanecer publicado en lugar visible para todos y todas.

También se le informa respecto a la posibilidad de realizar una denuncia o queja en la página web de ONG CREAPSI, de esta forma tanto trabajadores, trabajadoras, colaboradores, colaboradoras, como familiares y terceros podrán saber cómo acceder a este canal.

- ✓ Página web: En la página web de ONG CREAPSI www.creapsi.cl, se encuentra la opción de realizar una denuncia, queja o reclamo, pudiendo realizarlo tanto de forma anónima como entregando los datos de contacto.
- ✓ De igual forma, se indican también otros medios para realizar denuncias, en caso de querer realizar una denuncia en un organismo externo a ONG CREAPSI, señalando al efecto a la OIRS del Servicio Mejor Niñez: OIRS - <https://www.mejorninez.cl/oirs.html>

Las denuncias anteriores, son revisadas por un correo institucional a cargo de la Dirección Técnica de la Administración Central, encargada de remitir las quejas y reclamos, a las áreas correspondientes o adoptar las medidas que correspondan, según el caso.

Si existe algún hecho que afecte a un niño, niña o adolescente, o sea constitutivo de delito, se aplica el respectivo procedimiento de Resoluciones Exentas del Servicio . Si los hechos involucran a un trabajador o trabajadora de ONG CREAPSI, se comunicará formalmente la

situación a la Administración Central -Dirección Administrativa- a efectos de que se adopten las medidas correspondientes acorde a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

- ✓ Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones. ONG CREAPSI procura que en cada programa se encuentre disponible el Libro de reclamos, sugerencias y felicitaciones y que se informe de su existencia y utilidad, tanto a las familias como a toda persona que quiera manifestar su opinión en relación a su funcionamiento o cualquier otra materia que estime relevante de ser informada y conocida por la institución.

2.10.- Sistema de prevención de riesgos de la ocurrencia de delitos:

En construcción, cronograma considera levantamiento diagnóstico en año 2021 y primer semestre de 2022, para diseño a finales de 2022-

Información de Desempeño

Objetivos e indicadores de gestión; indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen y otros indicadores relevantes; donación acogida a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

3.1.- Objetivos de la Institución:

3.1.1.- Objetivos Generales

- Contribuir en el diseño e implementación de estrategias que permitan avanzar en la igualdad de derechos de la población y especialmente, de grupos sensibles.

3.1.2.- Objetivo Específico

- Diseñar y desplegar territorialmente de prácticas inclusivas y equitativas.
- Realizar alianzas público – privadas para la ejecución de programas de promoción, protección especializada y formación en Derechos Humanos Infanto adolescente.

3.1.3.- Indicadores de Gestión:

- Evaluación en Plan Anual Institucional.

3.2.- Indicadores financieros, incluyendo los ingresos operacionales y su origen, así como otros indicadores relevantes; donaciones efectuadas y recibidas acogidas a beneficios tributarios; gastos administrativos y remuneraciones de sus principales ejecutivos.

NOTA: Los directivos de la institución, ya sea los miembros del directorio como la dirección ejecutiva no reciben remuneraciones por ejercer dichos cargos, si perjuicio que si forman parte de la estructura organizacional de ejecución de proyectos en convenio con el servicio, funciones por las cuáles sí reciben remuneraciones, así:

La presidenta del directorio, no recibe remuneración como tal, pero ejerce como Directora del Sistema de Administración Centralizada de la Gestión técnica (recursos humanos y financieros), recibiendo por dicha función un monto mensual de \$ 2.300.000

Tanto los miembros del directorio, como los socios fundadores y quienes se han integrado posteriormente a la institución, no reciben ningún tipo de remuneración por su calidad, ya sea de miembro del directorio, representante legal o socio/a.

Identificación de los jefes de proyecto y de los equipos de profesionales a cargo de las intervenciones, personal de apoyo y, en particular, de quienes trabajan en contacto directo con los niños, niñas y adolescentes, así como de sus títulos profesionales, técnicos o cualificaciones de idoneidad, salvo que esto no sea recomendable en virtud del interés superior de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención, o que ponga en riesgo sus vidas y/o su integridad.

5.- Información general y de contexto relativa a las competencias técnicas y profesionales de su personal, considerando especialmente a quienes ejercen sus funciones en centros residenciales.

- El 94,6% de los/las trabajadores/as de la institución se desempeñan en los distintos programas que se ejecutan en convenio con SENAME y su continuador legal, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- El 5,4% de los/las trabajadores/as forman parte del Sistema de Administración Centralizada.
- El 85,8% de los/las trabajadores/as de atención directa presentan formación profesional.

La “ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA: ONG CREAPSI” no ejecuta programa en la Línea Residencial.

El listado total de trabajadores y trabajadoras es el que se publica como Anexo a este capítulo (se ha borrado parcialmente la cédula de identidad para protección de datos personales, sin perjuicio que todos los antecedentes se encuentran a disposición del servicio.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

*Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI
General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl*

Capacitaciones realizadas dentro de la institución.

Durante el período 2021, los equipos de la institución recibieron la siguiente formación a modo de capacitaciones y sistemas de formación y cuidado de equipo:

Nombre de la iniciativa de capacitación	Dirigido a	Número de horas	Objetivo general	Desempeños esperados ¹	Objetivos de aprendizaje
Inducción a los modelos de peritación DAM.	Peritos/as Psicólogos y Asistentes/trabajadores/as Sociales Dirección y Jefatura Técnica del Proyecto	12	Entregar herramientas teóricas y técnicas para distinguir y operacionalizar distintos modelos de peritación en la línea de acción DAM.	1.-100 % Asistencia de todos los profesionales peritos del Proyecto vigentes al momento de dictarse la Jornada de capacitación. 2.-Mejora en la Gestión Técnica del Proyecto: calidad, oportunidad y pertinencia de Informes Periciales protectores y de evaluación familiar de	1.- Que los/las participantes sean capaces de identificar, diferenciar y aplicar distintos modelos de peritación en línea DAM. 2.- Que los/las participantes pongan en prácticas el diseño de evaluación pericial. 3.- Que los/las participantes sean capaces de construir una presentación de resultados a través de informe pericial acorde a estándares de calidad y pertinencia.

¹ Hace referencia a las habilidades adquiridas o esperables posterior a la capacitación.

				habilidades para el cuidado	
Distinciones para el diagnóstico de conductas sexuales problemáticas y agresiones sexuales en NNA	Peritos/as Psicólogos y Asistentes Sociales Dirección y Jefatura Técnica del Proyecto	8	Fortalecer competencias profesionales para utilizar y aplicar herramientas de evaluación y distinción del desarrollo y comportamiento sexual infanto-juvenil. Fortalecer competencias para comprender dichos comportamientos y movilizar acciones de apoyo.	1.-100 % Asistencia de todos los profesionales peritos del Proyecto vigentes al momento de dictarse la Jornada de capacitación. 2.-Mejora en la Gestión Técnica del Proyecto: calidad, oportunidad y pertinencia de valoración, levantamiento de hipótesis, pronóstico y recomendaciones de casos de sospecha de Prácticas Abusivas Sexuales infanto adolescentes	1.- Que los/as participantes sean capaces de comprender y utilizar herramientas de evaluación y distinción del comportamiento sexual infanto juvenil. 2.-Que los/as participantes sean capaces de diseñar acciones de apoyo específicas frente a la sospecha de Conductas sexuales problemáticas y PAS. 3.- Que los/as participantes sean capaces de integrar las herramientas de distinción y evaluación en la presentación de resultados, a través de Informes periciales a Tribunales.

<p>Actualización en modelos de evaluación de competencias parentales y condiciones para ejercer el cuidado</p>	<p>Peritos/as Psicólogos y Asistentes Sociales Dirección y Jefatura Técnica del Proyecto</p>	<p>8</p>	<p>Fortalecer competencias comprensivas y de análisis para integrar herramientas en la valoración de condiciones para ejercer la parentalidad y/o cuidados de niños, niñas y adolescentes</p>	<p>1.-100 % Asistencia de todos los profesionales peritos del Proyecto vigentes al momento de dictarse la Jornada de capacitación. 2.-Mejora en la Gestión Técnica del Proyecto: calidad, oportunidad y pertinencia de Informes Periciales de evaluación familiar de habilidades para el cuidado</p>	<p>1.- Que los/as participantes sean capaces de comprender y utilizar herramientas de evaluación valoración de competencias parentales. 2.-Que los/as participantes sean capaces de levantar hipótesis y diseñar modelo de evaluación pertinente de valoración de condiciones para ejercer el cuidado de niños, niñas y/o adolescentes 3.- Que los/as participantes sean capaces de integrar las herramientas de evaluación en la presentación de resultados, a través de Informes periciales a Tribunales.</p>
<p>Modelos de evaluación de daño psicosocial infanto juvenil y trauma complejo</p>	<p>Peritos/as Psicólogos y Asistentes Sociales Dirección y Jefatura Técnica del Proyecto</p>	<p>12</p>	<p>Fortalecer competencias comprensivas y de análisis en la valoración de daño psicosocial infanto adolescente. Entregar herramientas de distinción del daño desde el modelo clásico y de traumatización compleja. Fortalecer competencias técnicas para integrar herramientas en</p>	<p>1.-100 % Asistencia de todos los profesionales peritos del Proyecto vigentes al momento de dictarse la Jornada de capacitación. 2.-Mejora en la Gestión Técnica del Proyecto: calidad, oportunidad y pertinencia de Informes Periciales protectores y de evaluación protectora en su dimensión de</p>	<p>1.- Que los/as participantes sean capaces de comprender y distinguir distintos modelos de valoración de Daño, integrando las nociones técnicas de Trauma Complejo. 2.-Que los/as participantes sean capaces de levantar hipótesis y diseñar modelo de evaluación pertinente de daño asociado a vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes. 3.- Que los/as participantes sean capaces de integrar las herramientas de evaluación de daño en la presentación de</p>

			la valoración de daño de niños, niñas y adolescentes y sus sistemas familiares y/o de cuidado.	valoración de daño infante adolescente.	resultados, a través de Informes periciales a Tribunales.
Actualización de Modelos comprensivos psicojurídicos en materias de familia	Peritos/as Psicólogos y Asistentes Sociales Dirección y Jefatura Técnica del Proyecto	8	Fortalecer las competencias comprensivas del funcionamiento en materia justicia de Familia. Fortalecer las competencias para el uso de herramientas analíticas para la integración de los conceptos de pregunta psico socio legal, gestión del error judicial y estándar de prueba de acuerdo a distintas materias de Familia y estados procesales.	1.-100 % Asistencia de todos los profesionales peritos del Proyecto vigentes al momento de dictarse la Jornada de capacitación. 2.-Mejora en la Gestión Técnica del Proyecto: calidad, oportunidad y pertinencia de Informes Periciales protectores y de evaluación familiar de habilidades para el cuidado	1.- Que los/as participantes sean capaces de comprender el funcionamiento del sistema judicial de Familia. 2.-Que los/as participantes sean capaces de diseñar modelos de evaluación pertinentes de acuerdo a la pregunta psico socio legal 3.- Que los/as participantes sean capaces de integrar las herramientas de integración del error judicial y estándar de prueba en la presentación de resultados, a través de Informes periciales a Tribunales.
Entrenamiento para uso de NCFAS-G+R y T/WB	Peritos/as Psicólogos y Asistentes Sociales Dirección y Jefatura Técnica del Proyecto.	8	Desarrollar competencias técnicas para el uso de herramienta de evaluación ecosistémica de funcionamiento familiar y trauma complejo.	1.-100 % Asistencia de todos los profesionales peritos del Proyecto vigentes al momento de dictarse la Jornada de capacitación, que no cuenten con entrenamiento en escalas NCFAS-G+R y T/WB. 2.-Mejora en la Gestión Técnica del Proyecto: calidad,	1.- Que los/as participantes conozca las bases del marco teórico que sustenta la escala NCFAS-G+R y T/WB 2- Que los/as participantes reciban entrenamiento en uso, codificación, tabulación e interpretación de resultados de las escalas. 3.- Que los/as participantes sean capaces de integrar las herramientas de evaluación de funcionamiento familiar ecosistémico en la

				oportunidad y pertinencia de Informes Periciales protectores y de evaluación familiar de habilidades para el cuidado	presentación de resultados, a través de Informes periciales a Tribunales.
La Interculturalidad crítica como dimensión transversal en la peritación de infancia y familia	Peritos/as Psicólogos y Asistentes Sociales Dirección y Jefatura Técnica del Proyecto	8	Conocer herramientas metodológicas para el fomento de la participación de niños, niñas y adolescentes desde el enfoque intercultural en el espacio de evaluación. Conocer instrumentos y técnicas que permitan diseñar procesos de evaluación familiar con enfoque intercultural crítico.	1.-100 % Asistencia de todos los profesionales peritos del Proyecto vigentes al momento de dictarse la Jornada de capacitación. 2.-Mejora en la Gestión Técnica del Proyecto: calidad, oportunidad y pertinencia de Informes Periciales protectores y de evaluación familiar de habilidades para el cuidado	1.- Que los/as participantes sean capaces de comprender el enfoque de interculturalidad crítica en el abordaje de la peritación en infancia, adolescencia y familia 2.-Que los/as participantes sean capaces de diseñar modelos de evaluación pertinentes desde una perspectiva de pertinencia cultural y territorial, integrando comprensivamente el enfoque de interculturalidad crítica.
Sistema de Evaluación de sospechas de Abuso sexual Infantil y Maltrato Grave	Peritos/as Psicólogos y Asistentes Sociales Dirección y Jefatura Técnica del Proyecto	8	Fortalecer competencias profesionales para utilizar y aplicar herramientas de evaluación y distinción de distintos niveles de sospecha de ASI. Fortalecer competencias para comprender niveles de sospecha de ASI, interpretar resultados y diseñar/movilizar	1.-100 % Asistencia de todos los profesionales peritos del Proyecto vigentes al momento de dictarse la Jornada de capacitación. 2.-Mejora en la Gestión Técnica del Proyecto: calidad, oportunidad y pertinencia de Informes Periciales protectores.	1.- Que los/as participantes sean capaces de comprender y utilizar herramientas de evaluación y distinción de distintos niveles de sospecha de ASI. 2.-Que los/as participantes sean capaces de interpretar resultados y diseñar acciones de apoyo acordes a cada caso de sospecha de ASI. 3.- Que los/as participantes sean capaces de integrar las herramientas de distinción y

			acciones de apoyo en los ámbitos preventivos, proteccionales y penales.		evaluación de sospechas de ASI en la presentación de resultados, a través de Informes periciales a Tribunales.
Seguridad Laboral: Uso y manejo de extintores	Todo el Equipo del Proyecto DAM	1	Entregar herramientas teóricas sobre incendios. Entregar herramientas técnicas de uso y manejo de extintores en situaciones de incendio.	1.-100 % Asistencia de todo el equipo del Proyecto vigentes al momento de dictarse la Jornada de capacitación. 2.- Mejora de condiciones de seguridad laboral y de condiciones de atención a ausuarios/as	1.- Que los/as participantes sean capaces de utilizar equipo de extintores en caso de emergencia por incendio.
Seguridad Laboral: Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales	Todo el Equipo del Proyecto DAM	2	Entregar información sobre derechos y protección laboral. Fortalecer competencias para la prevención y/o disminución de accidentes laborales y enfermedades profesionales	1.-100 % Asistencia de todo el equipo del Proyecto vigentes al momento de dictarse la Jornada de capacitación. 2.- Mejora de las condiciones de seguridad laboral y de condiciones de atención a usuarios/as	1.- Que los/as participantes integren conocimiento sobre sus derechos laborales y accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. 2.- Que los/as participantes integren en su labor diaria, estrategias de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades laborales
Seguridad Laboral: Entrenamiento en Protocolo de Atención en contexto de Emergencia Sanitaria por COVID-19	Todo el Equipo del Proyecto DAM	2	Disminuir al máximo el riesgo de contagio y propagación de COVID – 19 en el contexto del Plan Paso a Paso del MINSAL	1.-100 % Asistencia de todos los profesionales peritos del Proyecto vigentes al momento de dictarse la Jornada de capacitación. 2.- Mejoras de las condiciones de seguridad laboral,	1.- Establecer las medidas preventivas y lineamientos básicos de control de actuación necesarias a adoptar por trabajadores, trabajadoras, colaboradores/as y usuarios/as en O.N.G. CREAPSI a fin de disminuir el riesgo de contagios de Covid-19 en las oficinas de

				sanitarias y de atención de usuarios/as.	los distintos programas de la institución. Establecer las medidas preventivas y lineamientos básicos de control y actuación necesarias a adoptar por trabajadores, trabajadoras, colaboradores/as y usuarios/as en O.N.G. CREAPSI, a fin de disminuir el riesgo de contagios de COVID-19 en acciones de intervención y/o coordinación en terreno. Establecer los lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19 en los lugares de trabajo y/o detectado en intervención/coordinación en terreno.
--	--	--	--	--	--

Responsable Veracidad Información

Karen Edilia Briones Farías

Cédula de identidad 12.5793159-k, conviviente civil, chilena.

Psicóloga,

Presidenta del Directorio y Representante Legal, con personería para actuar conjunta o separadamente como Representante Legal de la institución ante el SENAME y otros servicios públicos y privados, conforme lo señalan mandato de Asamblea de Socios y Directorio en pleno, ambas de fecha 06 de junio de 2019, reducidas a escrituras públicas.

Correo Electrónico: pskarenbriones@creapsi.cl

Celular: + 56 9 8405 2495

ANEXO PERSONAL ONG CREAPSI

PROYECTO	RELACION CONTRACTUAL	CARGO	NOMBRE	RUT
DAM BOROCCI	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	CLAUDIA LETICIA ALVAREZ ORDENES	143****5-2
DAM BOROCCI	CONTRATO	ADMINISTRATIVA/O	ROCIO MACARENA CAMPILAY MADARIAGA	157****6-9
DAM BOROCCI	CONTRATO	PSICOLOGO/A	LORENA GISELA CANDIA MERINO	134****1-1
DAM BOROCCI	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	ERICKA MAGALY COVARRUBIAS AREVALO	177****9-4
DAM BOROCCI	CONTRATO	PSICOLOGO/A	VERONICA ALEJANDRA DIAZ MORA	108****8-0
DAM BOROCCI	CONTRATO	PSICOLOGO/A	ANDRES JOSE HERRERA ESCALERA	134****6-1
DAM BOROCCI	CONTRATO	APOYO ADMINISTRATIVO	LORENA ISABEL IBARRA PASTENE	130****9-9
DAM BOROCCI	CONTRATO	PSICOLOGO/A	ANGELICA MARIA LEYTON ROMO	158****8-K
DAM BOROCCI	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	CECILIA DEL CARMEN MASCAREÑA ESPINOZA	125****6-4
DAM BOROCCI	CONTRATO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	MARIA EUGENIA OLIVARES DIAZ	110****6-3
DAM BOROCCI	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	PAULINA RIVERA PIZARRO	171****3-4
DAM BOROCCI	CONTRATO	DIRECTOR/A	SARA ELIZABETH ROCO CERECEDA	158****2-5
DAM BOROCCI	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	ANDREA EVELYN ROJAS ROJAS	131****7-1
DAM BOROCCI	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	CAMILA HERMINIA ROJAS ROJAS	179****7-0
DAM BOROCCI	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	FERNANDA SOFIA CASTILLO GALLARDO	183****3-7
DAM BOROCCI	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	VALESKA SHAFIRA MUÑOZ AWAD	180****1-3
DAM CHAMIZA	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	ROMY DANIELA AGUIRRE LABARCA	163****1-9
DAM CHAMIZA	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL - DIRECTORA (S)	BARBARA MASSIEL BARRAZA CAMPUSANO	180****0-1
DAM CHAMIZA	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARJORIE KARIN CARVAJAL JORQUERA	139****0-2
DAM CHAMIZA	CONTRATO	PSICOLOGO/A	MARY ELENA CASTILLO BACHO	155****3-1
DAM CHAMIZA	CONTRATO	PSICOLOGO/A	MANUEL ANTONIO JARA RAVANAL	114****2-2
DAM CHAMIZA	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	ANDREA YARITZA MASSIEL MONROY CONTRETAS	180****6-7
DAM CHAMIZA	CONTRATO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	EVELYN GRACIELA ROJAS CONTRETAS	133****9-7
DAM CHAMIZA	CONTRATO	ADMINISTRATIVA/O	MARIANA DEL CARMEN ROJAS CONTRERAS	177****7-5
DAM CHAMIZA	CONTRATO	PSICOLOGO/A	KARINA PIA SERRANO FERNANDEZ	189****2-4
DAM CHAMIZA	CONTRATO	PSICOLOGO/A	YADRANKA ROMANET VEGA BASAY	189****6-7
DAM CHAMIZA	HONORARIOS	ADMINISTRATIVA/O	MILLARAY CAROLINA TORRES ROJAS	210****2-6
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	JEFA TECNICA/ PSICOLOGO/A	EVA-MARIE SUSANA AGUAYO CASTILLO	178****0-5
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	NEVENKA VALENTINA ALBANEZ RAMOS	166****0-2
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	NATALY CAROLINA ARAVENA RIVERA	176****4-3
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	PSICOLOGO/A	CONSTANZA SOLANGE STEPHANIE ARAYA ARGANDOÑA	171****3-3
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	PSICOLOGO/A	PAULINA ALEJANDRA CASTRO CONDORI	174****9-5
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	PSICOLOGO/A	NORMA HAIDEES GOMEZ CORTES	179****6-9
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	PSICOLOGO/A	DANIELA ANDREA HERRERA WILSON	184****2-2
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	JEFA TECNICA/ TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA JOSE JUICA JUICA	166****1-1

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

*Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI
General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl*

DAM LUCUMILLO	CONTRATO	ADMINISTRATIVA/O	ANA MARIA PEREZ CARVAJAL	172****6-4
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	DIRECTOR/A	MARCELA ALEJANDRA ROMERO CARVAJAL	170****6-K
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	PSICOLOGO/A	NICOLE ANDREA ROMERO VALENZUELA	174****7-3
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	KARLA TABILO AGUSTO	176****1-3
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO / ADMINISTRATIVA	IRIS INES VALLEJOS ESQUIVEL	103****7-2
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	VICTOR HERNAN VIDELA ACUÑA	123****0-K
DAM LUCUMILLO	CONTRATO	PSICOLOGO/A	MILCA REBECA ARAYA CASTILLO	150****6-6
DAM LUCUMILLO	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	CLAUDIA ANDREA SPULER GOMEZ	171****5-4
DAM LUCUMILLO	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	SOFIA BELEN BARRERA BARRERA	184****3-K
DAM LUCUMILLO	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARCELA ALEJANDRA ROJAS ZEPEDA	173****4-7
DAM LENGA	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA JOSE BELEN ASENJO BAHAMONDE	189****8-9
DAM LENGA	CONTRATO	PSICOLOGO/A	DIEGO ALEJANDRO BAEZA CARCAMO	191****6-K
DAM LENGA	CONTRATO	PSICOLOGO/A	CRISTOBAL PATRICIO ESTAY ARANCIBIA	188****0-9
DAM LENGA	CONTRATO	DIRECTOR/A	GISSELA TATIANA GOMEZ FREIRE	156****0-1
DAM LENGA	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	JUAN ESTEBAN SALINAS ALVAREZ	175****9-0
DAM LENGA	CONTRATO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	MARITZA DEL CARMEN URBINA OLIVARES	976****-0
DAM LENGA	CONTRATO	PSICOLOGO/A	DANIELA ALEJANDRA LUCILA VELASQUEZ QUINTUL	172****5-3
DAM LENGA	CONTRATO	ASISTENTE SOCIAL	MONICA YESENIA MANCILLA TOLEDO	160****1-7
DAM LENGA	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	ISABEL CONSTANZA BARRIENTOS LINCOMAN	192****6-0
DAM LENGA	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	ARIEL ANTONIO NAVARRO MIHOVILOVIC	135****0-5
DAM LENGA	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	LEYLA CAROLINA HUIRIMILLA CASANOVA	153****3-3
DAM LENGA	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	MARIJANA CACILIA FRANULIC AMPUERO	153****8-0
DAM LENGA	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	JONATHAN AXCEL HENRIQUEZ LUHR	152****2-3
DAM LENGA	HONORARIOS	ADMINISTRATIVA/O	ESTEFANIA SPEAKE TERUMAN	160****7-8
DAM GUAYACÁN	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	FABIOLA MIRIAM BARLETTA GALLARDO	109****1-4
DAM GUAYACÁN	CONTRATO	ADMINISTRATIVA/O	CAROLINA ANDREA CALDERON CASTILLO	157****1-6
DAM GUAYACÁN	CONTRATO	DIRECTOR/A	FABIOLA JEANETTE FLORES AGUILERA	131****7-7
DAM GUAYACÁN	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	BARBARA ALEJANDRA ROJO PINTO	169****1-8
DAM GUAYACÁN	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	NATHALIE VALEZCA ROMERO AROS	167****1-1
DAM GUAYACÁN	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	MARIA RAQUEL AMPUERO AMPUERO	171****1-1
DAM GUAYACÁN	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	VERONICA SOLEDAD MOYA CABRERA	125****4-9
DAM GUAYACÁN	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	GUSTAVO ANDRÉS MOROSO CHELMES	175****9-8
DAM GUAYACÁN	HONORARIOS	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	PATRICIA BEATRIZ DIAZ HENRIQUEZ	125****9-5
DAM GUAYACÁN	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	CECILIA YESSSENIA ROJAS CORTES	181****8-0
DAM GUAYACÁN	HONORARIOS	ADMINISTRATIVA/O	CARLA VALESKA LERY TAPIA	176****7-K
DAM GUAYACÁN	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	BEATRIZ AURELIA RIVERA CHAVEZ	159****7-2

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

*Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI
General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl*

DAM GUAYACÁN	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	CATHERINE PAULINA ADASME FREDERES	176****6-8
DAM GUAYACÁN	HONORARIOS	DIRECTOR SUBROGANTE	RAMIRO RODRIGO GONZALEZ FIGUREROA	123****2-2
DAM LINGUE	CONTRATO	ADMINISTRATIVA/O	GESIA KEREN ABELLO ACUÑA	111****5-9
DAM LINGUE	CONTRATO	PSICOLOGO/A	NAYADETH ALEXA ABELLO ABELLO	177****2-0
DAM LINGUE	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	SUHEY NICOL ALVAREZ URREA	169****8-K
DAM LINGUE	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	DANIEL ANDRES CHAVEZ JARA	183****6-6
DAM LINGUE	CONTRATO	PSICOLOGO/A	CAROLINA BELEN FUENTES BARRAZA	168****0-4
DAM LINGUE	CONTRATO	PSICOLOGO/A	TAMARA PILAR GUZMAN SAMUR	153****1-7
DAM LINGUE	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	MONICA NATALIA RISSO CELIS	152****5-K
DAM LINGUE	CONTRATO	DIRECTOR/A	MAURICIO EMILIO ZIEM DREVES	131****8-5
DAM LINGUE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	EDUARDO ALEXIS LOPEZ LEON	162****2-2
DAM LINGUE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	BLADIMIR FRANNYCHERDA ROCO	164****9-4
DAM LINGUE	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	JESSICA LISBETHS PEREZ GALLEGOS	156****9-7
DAM LINGUE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	PAMELA LORENA OPORTO MARTINEZ	109****9-K
DAM LINGUE	HONORARIOS	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	INGRIT MABEL ABELLO RONDA	110****0-2
DAM MAÑIO	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	EVELYN KARINA ABARZÚA KLIBS	131****9-5
DAM MAÑIO	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	ISABEL DEL CARMEN CASTRO MELLADO	112****5-9
DAM MAÑIO	CONTRATO	DIRECTOR/A	DORYS ANDREA FRANCO GONZALEZ	142****4-2
DAM MAÑIO	CONTRATO	PSICOLOGO/A	MARCIA VALESKA GÓMEZ MORAGA	155****9-5
DAM MAÑIO	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA PAZ GUTIERREZ AVILES	188****0-5
DAM MAÑIO	CONTRATO	ADMINISTRATIVA/O	JEANETTE ELIANA MONTES PEÑA	127****3-6
DAM MAÑIO	CONTRATO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	CAMILA ANDREA RUIZ HIDALGO	188****4-1
DAM MAÑIO	CONTRATO	PSICOLOGO/A	LIGIA YANIRA VASQUEZ GOYCOLEA	152****2-7
DAM MAÑIO	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	PAOLA ALEJANDRA VALLEJOS DE GREGORIO	127****2-5
DAM MAÑIO	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	SILVIA MERCEDES ALARCON OLEA	152****1-0
DAM MAÑIO	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	LISSETE EVELYN KLIBS LADRON DE GUEVARA	185****4-4
DAM COIGUE	CONTRATO	PSICOLOGO/A	ALEJANDRA PATRICIA ARIAS MURA	150****0-6
DAM COIGUE	CONTRATO	PSICOLOGO/A	NICOLÁS ALEJANDRO CÁRDENAS TENORIO	182****3-5
DAM COIGUE	CONTRATO	PSICOLOGO/A	CAROLINA ANDREA GALLARDO HUIQUIL	185****0-7
DAM COIGUE	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	CAMILA FRANCISCA GONZALEZ HERNANDEZ	189****2-K
DAM COIGUE	CONTRATO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	FRESIA GEORGINA PAILLAMÁN CHAURA	122****2-8
DAM COIGUE	CONTRATO	ADMINISTRATIVA/O	MAGALI DEL CARMEN PEDRERO LAGOS	118****6-1
DAM COIGUE	CONTRATO	DIRECTORA -TRABAJADOR/A SOCIAL	MARÍA LAURA RONGO	145****1-0
DAM COIGUE	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	ISABEL XIMENA TOLEDO BÁEZ	122****9-K
DAM COIGUE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	MARICELA ALEJANDRA BARRIA PAILLAMAN	169****5-9
DAM COIGUE	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	ARIEL ANTONIO NAVARRO MIHOVILOVIC	135****0-5

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

*Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI
General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl*

DAM COIGUE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	CAMILA FERNANDA BALIC RUBIO	169****0-6
DAM COIGUE	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	ISABEL CONSTANZA BARRIENTOS LINCOMAN	192****6-0
DAM COIGUE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	CAROLINA ISABEL SALDIVIA SALAZAR	155****5-6
DAM COIGUE	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	SIBIA BETSABE SALAZAR CERNA	166****9-4
DAM COIGUE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	SILVANA MACARENA YURJEVIC MUÑOZ	161****6-3
DAM COIGUE	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	FANNY CAROLINA VILLEGAS SUBIABRE	153****3-4
ADMINISTRACION	CONTRATO	SECRETARIA	CARLA ANDREA PLACENCIA SILVA	208****8-8
ADMINISTRACION	CONTRATO	ASESOR Y SUPERVISOR TECNICO	FRANCISCO JAVIER ROMERO CABRERA	161****0-1
ADMINISTRACION	CONTRATO	APOYO CONTABLE	FRANCISCA BELEN CHACON CHACON	188****3-5
ADMINISTRACION	CONTRATO	ENCARGADO CONTABLE	JORGE IGNACIO ARAYA GALLARDO	188****9-5
ADMINISTRACION	CONTRATO	APOYO ADMINISTRATIVO	ANGELINA JANNETTE PEREZ VALENTI	126****7-4
ADMINISTRACION	CONTRATO	SECRETARIA	CINTHIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PUEBLA	157****6-8
ADMINISTRACION	CONTRATO	ADMINISTRATIVA/O	DAISY NICOLE CARVAJAL VALDIVIA	176****0-0
ADMINISTRACION	CONTRATO	DIRETOR/A TECNICO/A	KAREN EDILIA BRIONES FARIAS	125****9-K
ADMINISTRACION	CONTRATO	ESTAFETA/ AUXILIAR DE ASEO	AMBAR CAMILA BARRERA CALDERON	205****9-0
ADMINISTRACION	CONTRATO	APOYO ADMINISTRATIVO	AYLIN DEL CARMEN ESTAY NAVARRETE	179****9-3
ADMINISTRACION	HONORARIOS	ESTAFETA	MAGDALENA DE LAS ROSAS CORDOVA COLLAO	115****44
ADMINISTRACION	HONORARIOS	ASESORA TECNICA	ALEJANDRA ARLETTE ALDUNCE COSSIO	158****7-0
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	DIRECTOR/A	MARIA FERNANDA CODINA CACERES	153****8-3
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA LUISA DELGADO PULGAR	160****9-0
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	JEFA TECNICA/ PSICOLOGO/A	DANIELA ALEJANDRA FUENZALIDA PALACIOS	155****6-1
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	SOFIA VALENTINA GONZALEZ ACUÑA	176****2-3
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	PSICOLOGO/A	ANDREA SUSANA ORTIZ SANCHEZ	166****7-1
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	ADMINISTRATIVA/O	FANY CECILIA ORTIZ HERMOSILLA	117****1-5
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	PSICOLOGO/A	SOPHIA PAZ PÉREZ BODE	166****6-k
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAYANA LESLIE SALINAS BETTANCOURT	164****0-9
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	NICOLE SHARON SIGUELNITZKY CAÑAS	187****3-5
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	VIRGINIA ISABEL TENO PIZARRO	814****-8
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	PSICOLOGO/A	ISABEL KARINA ULLOA DELGADO	191****0-1
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	NATALIA ANDREA VILDÓSOLA MAUREIRA	184****3-4
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	APOYO ADMINISTRATIVO	ROMINA TERESA MENDOZA SALINAS	159****8-5
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	PSICOLOGO/A	MAURICIO ANDRES HERMOSILLA HERMOSILLA	141****8-6
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	ASISTENTE SOCIAL	DOROTHY ALEXANDRA VALDOVINOS ARAYA	159****2-6
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	VERONICA ALEJANDRA CAROCA BUSTOS	193****1-4
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	PSICOLOGO/A	DAISY IVONNE SANDOVAL ESTRADA	136****4-0

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

*Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI
General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl*

DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	ASISTENTE SOCIAL	CATALINA ALEJANDRA REINOSO SILVA	182****8-6
DAM TAYU DEL NORTE	CONTRATO	PSICOLOGO/A	MACARENA EUGENIA OSSA ZABALA	179****0-3
DAM TAYU DEL NORTE	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA JOSE ROJAS ESCOBAR	163****8-1
DAM TAYU DEL NORTE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	JAELE BELEN BRAVO JOFRE	171****6-8
DAM TAYU DEL NORTE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	CAROLINA ALEJANDRA MONTECINOS ORTEGA	150****0-K
DAM TAYU DEL NORTE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	ANDREA JESSICA GARCIA VEAS	158****0-9
DAM TAYU DEL NORTE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	MANUEL ALEJANDRO AHUMADA GONZÁLEZ	171****7-6
DAM TAYU DEL NORTE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	LORENA PATRICIA MUJICA GALLARDO	139****2-8
DAM TAYU DEL NORTE	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	SOLANGE VIVIANA RODRIGUEZ YAÑEZ	174****6-4
DAM TAYU DEL NORTE	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	PAULA ISABEL HUERTA MANRIQUEZ	157****6-3
DAM TAYU DEL NORTE	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	ALEJANDRA FABIOLA SEGUEL RODRIGUEZ	106****3-6
DAM TAYU DEL NORTE	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	BRAYANN DANIEL MARTINEZ DOUZET	182****9-K
DAM PATAGUA	CONTRATO	PSICOLOGO/A	LORETO FERNANDA LIBERONA AMTHOR	161****6-1
DAM PATAGUA	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	NATALIA ANTONIETA MIRANDA GAETE	168****8-4
DAM PATAGUA	CONTRATO	PSICOLOGO/A	KAREN ELIZABETH PEREZ GAETE	168****0-2
DAM PATAGUA	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	LORETO DENIS PINTO CABRERA	163****5-0
DAM PATAGUA	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	ROMINA ANDREA SERRANO GONZALEZ	183****5-4
DAM PATAGUA	CONTRATO	PSICOLOGO/A	ROMINNA STEFANIE TORO ALCAYAGA	164****0-8
DAM PATAGUA	CONTRATO	DIRECTOR SUBROGANTE	WILBERT MIGUEL PEREZ PEREZ	158****0-8
DAM PATAGUA	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	CELSE ANTONIO ROSAS CONTRERAS	145****0-2
DAM PATAGUA	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	PAULA ALEJANDRA ORDENES MERY	138****5-5
DAM PATAGUA	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	MARIA CECILIA LOPEZ NUÑEZ	152****6-5
DAM PATAGUA	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	ANGELA CECILIA ROCHA VARAS	164****2-6
DAM PATAGUA	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	MYRIAM RAQUEL VICENCIO ALVAREZ	137****6-3
DAM PATAGUA	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	VALENTINA JAVIERA COLLARTE ESCUDERO	175****7-K
DAM PATAGUA	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	NATALIA DEL CARMEN LLANOS ALAMOS	180****6-2
DAM PATAGUA	HONORARIOS	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	VALENTINA MILLARAY VALENCIA URRUTIA	214****0-8
DAM PATAGUA	HONORARIOS	REEMPLAZO ADMINISTRATIVO	TERESA PAOLA ESPINOLA ARREDONDO	100****0-9
DAM QUILLAY	CONTRATO	TRABAJADORA SOCIAL	ARANZA VALENTINA BARAHONA FREDERES	188****82
DAM QUILLAY	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	KATHERINE DELLANY BRATH POBLACION	182****6-3
DAM QUILLAY	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	LORETO ALEJANDRA CERDA GÓMEZ	174****5-K
DAM QUILLAY	CONTRATO	ADMINISTRATIVA/O	KAREN ADELA CISTERNAS AHUMADA	156****0-2
DAM QUILLAY	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	ELIZABETH VICTORIA ELGUETA VERGARA	139****0-4
DAM QUILLAY	CONTRATO	PSICOLOGO/A	PIA YURANIZ IBACACHE JAMETT	182****6-4
DAM QUILLAY	CONTRATO	PSICOLOGO/A	NATALIA ISABEL JEREZ URBINA	188****8-3

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

*Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI
General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl*

DAM QUILLAY	CONTRATO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	LJUBICA FABIOLA MANDIOLA QUIROZ	141****2-4
DAM QUILLAY	CONTRATO	PSICOLOGO/A	FRANCISCA CAMILA MARTORREL BUGUEÑO	194****88
DAM QUILLAY	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	PAMELA CAROLINA MORENO MAUREIRA	151****7-6
DAM QUILLAY	CONTRATO	PSICOLOGO/A	CONSTANZA CAMILA OSORIO COSTA	182****7-2
DAM QUILLAY	CONTRATO	PSICOLOGO/A	PATRICIA ALEJANDRA PUEBLA GUERRA	141****3-1
DAM QUILLAY	CONTRATO	DIRECTOR/A	JOHANA KATHERINE RODRIGUEZ GALLEGUILLOS	138****7-9
DAM QUILLAY	CONTRATO	ADMINISTRATIVA/O	SARA DEL CARMEN SANTANDER PONCE	155****9-6
DAM QUILLAY	CONTRATO	PSICOLOGO/A	FRANCISCA JOSE VERGARA CHAMORRO	185****6-6
DAM QUILLAY	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	LORETO CRISTINA DURAN AVILA	182****1-5
DAM QUILLAY	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	VERÓNICA BEATRIZ BAHAMONDES ORTIZ	153****7-8
DAM QUILLAY	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	KARLA NATALIA SAAVEDRA PAZ	154****1-0
DAM QUILLAY	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	KAROL JANIN MATURANA GONZALEZ	185****6-2
DAM QUILLAY	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	THIARE CAROLINA LOPEZ ELITIN	160****5-1
DAM QUILLAY	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	RAQUEL INES PEDREROS VERDEJO	160****7-3
DAM MAITEN	CONTRATO	PSICOLOGO/A	MARIA LEONOR CLAUDIA MAGDALENA BEAIN MARCELO	106****1-9
DAM MAITEN	CONTRATO	DIRECTORA /TRABAJADOR/A SOCIAL	VERONICA GEORGINA CHAU GOMEZ	170****1-7
DAM MAITEN	CONTRATO	ADMINISTRATIVA/O	LUCIA CAROLINA HERNANDEZ GONZALEZ	779****9
DAM MAITEN	CONTRATO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	KAREN ANGELICA JIMENEZ AMPUERO	133****8-2
DAM MAITEN	CONTRATO	PSICOLOGO/A	ALEXANDRA CAROLINA MORALES HERRERA	130****4-9
DAM MAITEN	CONTRATO	PSICOLOGO/A	ANGELICA SOLEDAD SOTO LOBOS	129****9-4
DAM MAITEN	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	SILVANA DANIELA ZUÑIGA PERALTA	181****7-8
DAM MAITEN	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	MELANY FERNANDA PEREZ CARREÑO	184****6-7
DAM MAITEN	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	CONSUELO SAI TUA CERECEDA	173****6-6
DAM MAITEN	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	RHODE ALEJANDRA MARTINEZ FARIAS	150****6-8
DAM MAITEN	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	CLAUDIO CESAR OCTAVIO RISNIK ROJAS	166****3-1
DAM MAITEN	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	ESTEFANI NINOSKA DUQUE SOTO	167****57
DAM MAITEN	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	YOSELIN FERNANDA ALVARES GALLARDO	184****5-1
DAM MAITEN	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	XAVIER ALEXANDER SANTANA CARRERA	147****7-3
DAM MAITEN	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	YAJAIRA LISSTH SILVA FARIAS	187****3-7
DAM MAITEN	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	MARIA JOSE RAMIREZ TRONCOSO	150****9-3
DAM PEUMO	CONTRATO	DIRECTOR/A	CRISTIAN ALBERTO ARENAS FUENTES	130****8-8
DAM PEUMO	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	EVELYN VALESKA BOSNIC ESPEJO	172****8-1
DAM PEUMO	CONTRATO	SECRETARIA	CATALINA IGNACIA CARVAJAL VALDIVIA	200****4-7
DAM PEUMO	CONTRATO	PSICOLOGO/A	VANESSA GENESIS CATALAN MOLINA	194****8-4
DAM PEUMO	CONTRATO	PSICOLOGO/A	MARYORIE ANDREA CHACON CHACON	185****1-8
DAM PEUMO	CONTRATO	ESTAFETA Y AUXILIAR DE ASEO	JUAN MANUEL FREDES BARRAZA	980****-3

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

*Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI
General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl*

DAM PEUMO	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	TANIA FRANCISCA HIDALGO ASPEE	179****9-0
DAM PEUMO	CONTRATO	TRABAJADOR/A SOCIAL	IVETTE SCARLETH MANDIOLA RIQUELME	189****3-1
DAM PEUMO	CONTRATO	PSICOLOGO/A	CAMILA PAZ RODRIGUEZ VERA	178****4-2
DAM PEUMO	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	VIVIANA ANDREA MORALES ARANDA	163****5-K
DAM PEUMO	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	ALIZON ANDREA CONCHA ESPINOZA	167****7-7
DAM PEUMO	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	MARIA NICOLE MESIAS CASTAÑEDA	174****0-8
DAM PEUMO	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	CRISTINA ANDREA GALLARDO ANAZCO	174****5-3
DAM PEUMO	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	MARIA FERNANDA FALCON ZAMBRANO	152****6-8
DAM PEUMO	HONORARIOS	PSICOLOGO/A	ALEJANDRA DEL CARMEN GUERRERO LEON	155****2-6
DAM PEUMO	HONORARIOS	TRABAJADOR/A SOCIAL	VALENTINA EUGENIA MENDEZ INOSTROZA	181****9-8

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ – MEMORIA ANUAL

Versión 03.2022

*Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva: ONG CREAPSI
General Velásquez N° 1430. San Felipe - administracion@creapsi.cl*

Validación.

Quien suscribe, **Karen Edilia Briones Farías**, presidenta del Directorio y Representante legal de ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CORPORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INCLUSIVA (ONG CREAPSI), RUT 65.182.258-0 certifica que el presente documento fue revisado y aprobado por el Directorio de la institución, siendo esta una copia válida del instrumento denominado: **“MEMORIA ANUAL: PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2021: *Corporación para el Reconocimiento, Estudio y Apoyo de la Participación Social Inclusiva - ONG CREAPSI- Marzo, 2022-*“ (V.03.2022).**

KAREN EDILIA BRIONES FARIAS

C.I. 12.579.159-K

En representación de:

**ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL
DE DESARROLLO CORPORACION
PARA EL RECONOCIMIENTO, ESTUDIO
Y APOYO DE LA PARTICIPACION SOCIAL INCLUSIVA,
ONG CREAPSI
RUT 65.182.258-0**

